



AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
2019	09	01	63	P 00293

1 ESCRITURA DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
2 DE LA COMPAÑÍA GREATESTCORP S. A.

3 _____
4 _____
5 _____
6 _____
7 _____



8 QUE OTORGA: GREATESTCORP S. A.

9 _____
10 _____
11 _____
12 _____

13 CUANTÍA: INDETERMINADA

14 _____
15 _____
16 _____
17 _____

18 DI: 2 COPIAS.

19 _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____



N° TRAMITE: 13651-0041-19
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 11/18/38



1 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de febrero del año dos mil
3 diecinueve, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario**
4 **Titular Sexagésimo Tercero del Cantón Guayaquil**, comparece el señor
5 **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, en su calidad de Gerente General y
6 como tal representante legal, de la compañía **GREATESTCORP S. A.** de
7 conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de
8 estado civil casado, de profesión ejecutivo. - El compareciente es mayor de edad,
9 hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer en
10 este acto doy fe; en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación
11 personal, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
12 escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el
13 Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
14 fueron en forma aislada y separada que comparece al otorgamiento de esta
15 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me
16 pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta que es del texto o tenor
17 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
18 cargo sírvase insertar una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de
19 la Compañía **GREATESTCORP S. A.** que se otorga al tenor de las siguientes
20 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece a la celebración de la
21 presente Escritura el señor **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**, en su
22 calidad de Gerente General y como tal representante legal, de la compañía
23 **GREATESTCORP S. A.** de conformidad con el nombramiento que se adjunta
24 como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A) Mediante
25 escritura pública celebrada ante Doctor Humberto Moya Flores Notario Trigésimo
26 Octavo del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de dos mil diez e inscrita en aS
27 el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre de dos mil once se
28 constituyó la Compañía **GREATESTCORP S. A.** con un capital autorizado de MIL



1 SESICIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y un capital
2 suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA. B) Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Doctor
4 Javier Enrique Gonzaga Tama, Abogado y Notario Titular Sexagésimo Tercero del
5 Cantón Guayaquil, el veinte de febrero de dos mil dieciocho e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil, el uno de marzo de dos mil dieciocho la
7 Compañía GREATESTCORP S. A. aumentó su capital suscrito a la suma de
8 SETECIENTOS UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
9 como capital Autorizado a la suma de un millón cuatrocientos dos mil dólares de
10 los Estados Unidos de América. C) La Junta General de Accionistas de la
11 Compañía GREATESTCORP S. A. en sesión celebrada el día diez de enero de
12 dos mil dieciocho, con el voto unánime de los accionistas, acordó lo siguiente:
13 UNO) Se reforma el Estatuto Social en el Artículo Segundo, el
14 mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá
15 por objeto dedicarse a la actividad de explotación agrícola en todas sus
16 fases; al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y
17 menor, pudiendo importar ganado y productos para la agricultura y
18 ganadería. Se dedicará a la producción, comercialización, compraventa,
19 importación y exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como
20 no tradicionales; a la Importación, compraventa y Exportación de productos
21 industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y
22 exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos
23 agropecuarios y alimenticios, para cumplir con su objeto. Además la
24 compañía podrá dedicarse a la reparación y mantenimiento de todo tipo de
25 artículos electrodomésticos, así como al mantenimiento de todo tipo de
26 maquinaria automotriz, agrícola, marítima e industrial. La compañía tendrá
27 por objeto dedicarse a la importación, distribución, promoción y venta de
28 toda clase de artefactos electrodomésticos, industriales y agrícolas en

1 general. Podrá además ejercer labores de representante, distribuidor o
2 subdistribuidor de empresas nacionales o extranjeros, comerciales,
3 industriales o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad
4 comercial. La compañía tendrá por objeto dedicarse a la elaboración,
5 importación, compraventa y Exportación de productos industriales en las
6 ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias
7 industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y
8 alimenticios. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus
9 fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y
10 menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y
11 ganadería. La compañía se dedicará a la fumigación doméstica, agrícola e
12 industrial, pudiendo realizar todo tipo de fumigaciones y control contra
13 insectos y/o animales rastroso y voladores y en general de cualquier tipo de
14 plagas. Se dedicará a la producción, comercialización, compraventa,
15 importación y exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como
16 no tradicionales; a la importación, compraventa y Exportación de productos
17 industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y
18 exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos
19 agropecuarios y alimenticios, para cumplir con su objeto. La compañía
20 tendrá por objeto dedicarse a diseñar proyectos y realizar cualquier
21 tipo de estudios relacionados con la rama de telefonía, cualquiera
22 sea su clase analógica, digital y celular. Brindará asesoramiento técnico,
23 mantenimiento e instalación de redes telefónicas, dentro o fuera del país,
24 Brindará asesoramiento técnico, instalación y mantenimiento de redes
25 eléctricas y electrónicas. Se dedicará además a la instalación de todo tipo de
26 centrales telefónicas sean domiciliarias y/o oficinistas. Se dedicará además
27 a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios
28 necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier



1 clase de éstos. Además la compañía podrá efectuar al por mayor y menor
2 la importación, venta y distribución de artículos electrodomésticos, de bazar
3 y ferretería, pudiendo establecer para ello almacenes, agencias y
4 representaciones, pudiendo actuar como comisionista. Para la realización de
5 su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
6 permitidos por las leyes ecuatorianas conexas con su actividad. Podrá
7 además constituir fideicomisos y usufructos de acuerdo con la Ley y
8 promover, fundar o constituir nuevas sociedades que tengan relación con su
9 objeto y aún fusionarse o transformarse. También podrá dedicarse a brindar
10 asesoría y servicios de marketing, comunicación, prensa y publicidad en
11 todas sus formas sea ésta impresa, hablada o escrita. La Compañía se
12 dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo
13 tipo de insumos necesarios para la fumigación tales como insecticidas,
14 fungicidas, herbicidas, raticidas etc. Asimismo se dedicará al diseño,
15 elaboración y mantenimiento de jardines, parques y todo tipo de áreas
16 verdes. Se dedicará además al diseño, desarrollo, calificación y análisis de
17 impacto ambiental. Se dedicará además a las fabricación, comercialización,
18 distribución, importación y exportación de insumos, materia prima,
19 productos terminados de orgánicos, biológicos y biotecnológicos. También
20 se podrá dedicar a la fabricación, comercialización, importación, exportación
21 de todo tipo de artículos propios de la industria cosmetológica, brindando
22 además servicios y asesoramiento en terapias de salud física y tratamientos
23 de belleza. Para el cumplimiento de este fin podrá implementar los centros
24 denominados spa. También se dedicará a la fiscalización de: canalización
25 telefónica y obras civiles; redes telefónicas y a las obras eléctricas y o
26 electrónicas así como al diseño de: planta externa; obras civiles y/o
27 arquitectónicas. Se dedicará también al tratamiento de aguas servidas, aguas
28 lluvias. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y

1 distribución de todo tipo de sistemas informáticos. Se dedicará también a la
2 compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de
3 equipos de comunicación satelital y/o de fibra óptica. Para el cumplimiento
4 de este objeto la Compañía podrá importar conforme a las Leyes
5 ecuatorianas, los materiales necesarios para su funcionamiento tales como
6 cables coaxiales, antenas satelitales, antenas parabólicas, equipos de
7 comunicación, equipos de televisión y monitores, micrófonos,
8 amplificadores, filmadoras y cámaras profesionales al igual que equipos
9 fotográficos. Se dedicará también a la representación de artistas nacionales
10 o extranjeros. Podrá dedicarse al montaje de espectáculos artísticos
11 masivos. Podrá asimismo dedicarse a la producción de comerciales de
12 publicidad, documentales y publi reportajes ya sea para televisión, radio
13 cine, Internet. Se dedicará además a la producción nacional o internacional
14 de programas de televisión. Podrá además conforme las Leyes ecuatorianas
15 instalar canales de televisión, canales de televisión para el sistema
16 denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel
17 nacional. También se dedicará a la importación y venta de equipos para
18 televisión. También se dedicará al alquiler de espacios para transmisión de
19 programas radiales en todas sus áreas. Asimismo la compañía tendrá por
20 objeto dedicarse a la representación y distribución de productos o
21 materiales fabricados por firmas o compañías del exterior cuyas
22 actividades estén contenidas dentro de las que el presente objeto
23 social contempla. Se dedicará además a la importación de todo tipo de
24 suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones,
25 así como la reparación de cualquier clase de éstos. También se dedicará a la
26 importación de aparatos, medios, instrumentos y equipos de seguridad y
27 vigilancia. Asimismo se dedicará a la cría de langosta dulce, tilapia, trucha,
28 crustáceos, en todas sus fases tales como captura, extracción,



1 procesamiento, instalación de piscinas para las mismas, compraventa de los
2 mismos, en los mercados internos y externos, y adquirir mediante la
3 importación las maquinarias y equipos necesarios para esta actividad.. La
4 Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas tanto
5 públicas como privadas. La Compañía se dedicará al servicio de Lavandería
6 de Ropa; para el cumplimiento de este objeto podrá dedicarse además a la
7 importación de todo tipo de maquinarias, detergentes especiales y demás
8 materias primas necesarias para el lavado industrial de Ropa. También se
9 dedicará a la fabricación, comercialización e importación de todo tipo de
10 maquinaria y materia prima necesarias para la serigrafía; pudiendo además
11 dedicarse a esa actividad. Se dedicará a la importación, exportación, venta y
12 distribución de toda clase de especies ornamentales de animales y plantas
13 de lícita y permitida comercialización. La Compañía se dedicará a la
14 importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de
15 productos lácteos. Para el cumplimiento de su objeto podrá importar toda
16 clase de maquinaria necesaria para la industria láctea. Así también la
17 compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de alcoholes,
18 manueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Así
19 mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación,
20 comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos
21 plásticos, para uso doméstico, industrial y comercial; Asimismo la compañía
22 se dedicará al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la
23 compraventa, importación de máquinas facsímiles, fotocopiadoras, tintas y
24 accesorios para las mismas; pudiendo también extender su actividad a la
25 asesoría técnica relacionada a este campo; También se dedicará a la
26 fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación,
27 exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir y de
28 indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas

1 que componen. La compañía se podrá dedicar a la importación y venta de
2 Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas.
3 Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía,
4 electrodomésticos y electrónicos. La compañía podrá fabricar, distribuir y
5 comercializar hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como
6 para consumo industrial. Se dedicará también a la industrialización,
7 producción, distribución y comercialización de agua purificada, para el
8 consumo humano. También se dedicará a la importación, compra, venta,
9 distribución y comercialización de aparatos y suministros eléctricos;
10 artículos de cerámica; artículos de cordelería, artículos de deporte y
11 atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y
12 protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorio,
13 instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de
14 joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero,
15 elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o
16 distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o
17 compuesto, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas
18 en todas sus ramas y aplicaciones. La compañía podrá dedicarse además a
19 la elaboración de todo tipo de artículos de cerámicas, porcelanas y
20 barbotinas; para cumplir con su objeto podrá importar todo tipo de
21 maquinaria, moldes, barnices, colorantes, diseños y hornos necesarios para
22 la fabricación de los precitados artículos. Podrá asimismo dedicarse a la
23 exportación, importación, comercialización, distribución y venta de todo tipo
24 de artículos de cerámicas. Se dedicará además a la elaboración, diseño,
25 proyectos creacionales, proyectos creativos de todo tipo de propaganda
26 visual. Se dedicará además a la representación, agenciamiento y distribución
27 de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes
28 ecuatorianas. Se dedicará además a la representación de todo tipo de



1 nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. También se
2 dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices
3 y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos
4 de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal,
5 aparatos de relojería, sus partes y accesorios. También tendrá por objeto
6 dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies
7 bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a
8 la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción,
9 procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los
10 mercados internos y externos. También tendrá por objeto dedicarse a la
11 actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
12 agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta
13 correntista mercantil. La compañía no se dedicará a la intermediación
14 financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad. Así mismo
15 la compañía también se dedicará a la comercialización y distribución de
16 suministros para oficinas y útiles escolares, negocios y agencias,
17 comisiones y representaciones de casas comerciales e Industriales,
18 nacionales y extranjeras. Para cumplir con el objeto social descrito en el
19 presente Estatuto Social, la Compañía podrá importar y exportar maquinarias
20 industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y
21 alimenticios y podrá ejecutar los actos y contratos conforme a las Leyes
22 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Además de esto la
23 Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió
24 autorizar al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, señor Andrés Guzmán
25 Baquerizo, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma
26 del Estatuto social precitado". **TERCERA:** Debido a lo resuelto y tratado en la
27 cláusula anterior, se deberá reformar el Estatuto Social autorizando finalmente al
28 señor **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO** en su calidad de **GERENTE**

1 GENERAL y Representante Legal de la Compañía otorgue la correspondiente
2 Escritura Pública de Reforma del Estatuto Social y cumpla con todas las demás
3 formalidades necesarias para el perfeccionamiento legal de la acordada Reforma
4 del Estatuto Social en la siguiente forma: Se reforma el Estatuto Social en
5 el Artículo Segundo, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO:**
6 **OBJETO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad de**
7 **explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación**
8 **de toda clase de ganado mayor y menor, pudiendo importar ganado y**
9 **productos para la agricultura y ganadería. Se dedicará a la producción,**
10 **comercialización, compraventa, importación y exportación de productos**
11 **agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales; a la Importación,**
12 **compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas**
13 **alimenticias, metalmecánicas y textil; importar y exportar maquinarias**
14 **industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y**
15 **alimenticios, para cumplir con su objeto. Además la compañía podrá**
16 **dedicarse a la reparación y mantenimiento de todo tipo de artículos**
17 **electrodomésticos, así como al mantenimiento de todo tipo de maquinaria**
18 **automotriz, agrícola, marítima e industrial. La compañía tendrá por objeto**
19 **dedicarse a la importación, distribución, promoción y venta de toda clase de**
20 **artefactos electrodomésticos, industriales y agrícolas en general. Podrá**
21 **además ejercer labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de**
22 **empresas nacionales o extranjeros, comerciales, industriales o agrícolas; y,**
23 **la promoción y producción de publicidad comercial. La compañía tendrá por**
24 **objeto dedicarse a la elaboración, Importación, compraventa y Exportación**
25 **de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil,**
26 **importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de**
27 **productos agropecuarios y alimenticios. También podrá dedicarse a la**
28 **explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación**



1 de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado
2 y productos para la agricultura y ganadería. La compañía se dedicará a la
3 fumigación doméstica, agrícola e industrial, pudiendo realizar todo tipo de
4 fumigaciones y control contra insectos y/o animales rastrosos y voladores y
5 en general de cualquier tipo de plagas. Se dedicará a la producción,
6 comercialización, compraventa, importación y exportación de productos
7 agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales; a la Importación,
8 compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas
9 alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias
10 industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y
11 alimenticios, para cumplir con su objeto. La compañía tendrá por objeto
12 dedicarse a diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios
13 relacionados con la rama de telefonía, cualquiera sea su clase
14 analógica, digital y celular. Brindará asesoramiento técnico, mantenimiento e
15 instalación de redes telefónicas, dentro o fuera del país. Brindará
16 asesoramiento técnico, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y
17 electrónicas. Se dedicará además a la instalación de todo tipo de centrales
18 telefónicas sean domiciliarias y/o oficinistas. Se dedicará además a la
19 importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios
20 necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier
21 clase de éstos. Además la compañía podrá efectuar al por mayor y menor
22 la importación, venta y distribución de artículos electrodomésticos, de bazar
23 y ferretería, pudiendo establecer para ello almacenes, agencias y
24 representaciones, pudiendo actuar como comisionista. Para la realización de
25 su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos
26 permitidos por las leyes ecuatorianas conexas con su actividad. Podrá
27 además constituir fideicomisos y usufructos de acuerdo con la Ley y
28 promover, fundar o constituir nuevas sociedades que tengan relación con su



1 objeto y aún fusionarse o transformarse. También podrá dedicarse a brindar
2 asesoría y servicios de marketing, comunicación, prensa y publicidad en
3 todas sus formas sea esta impresa, hablada o escrita. La Compañía se
4 dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo
5 tipo de insumos necesarios para la fumigación tales como insecticidas,
6 fungicidas, herbicidas, raticidas etc. Asimismo se dedicará al diseño,
7 elaboración y mantenimiento de jardines, parques y todo tipo de áreas
8 verdes. Se dedicará además al diseño, desarrollo, calificación y análisis de
9 impacto ambiental. Se dedicará además a las fabricación, comercialización,
10 distribución, importación y exportación de insumos, materia prima,
11 productos terminados de orgánicos, biológicos y biotecnológicos. También
12 se podrá dedicar a la fabricación, comercialización, importación, exportación
13 de todo tipo de artículos propios de la industria cosmetológica, brindando
14 además servicios y asesoramiento en terapias de salud física y tratamientos
15 de belleza. Para el cumplimiento de este fin podrá implementar los centros
16 denominados spa. También se dedicará a la fiscalización de: canalización
17 telefónica y obras civiles; redes telefónicas y a las obras eléctricas y o
18 electrónicas así como al diseño de: planta externa, obras civiles y/o
19 arquitectónicas. Se dedicará también al tratamiento de aguas servidas, aguas
20 lluvias. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y
21 distribución de todo tipo de sistemas informáticos. Se dedicará también a la
22 compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de
23 equipos de comunicación satelital y/o de fibra óptica. Para el cumplimiento
24 de este objeto la Compañía podrá importar conforme a las Leyes
25 ecuatorianas, los materiales necesarios para su funcionamiento tales como
26 cables coaxiales, antenas satelitales, antenas parabólicas, equipos de
27 comunicación, equipos de televisión y monitores, micrófonos,
28 amplificadores, filmadoras y cámaras profesionales al igual que equipos

146838
012

Guayaquil, 31 de mayo de 2017

Señor
ANDRÉS XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
Ciudad:-



Ref. 84.680-4.41

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía **GREATESTCORP S. A.**, en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **cinco años**. Usted reemplaza al señor Manuel Alejandro Navia Carofilis cuyo nombramiento fuera inscrito el 16 de noviembre de 2015.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública de Constitución otorgada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 30 de diciembre de 2010, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 20 de septiembre del 2011.

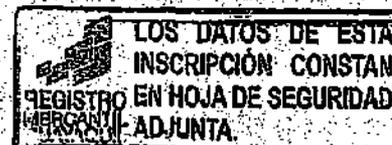
Atentamente,

AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Presidente de la Junta.

Guayaquil, 31 de mayo de 2017

Acepto y agradezco el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GREATESTCORP S. A.** que antecede.

ANDRÉS XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
C.C. # 090872952-8





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0908729528

Nombres del ciudadano: GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 23-DE-ENERO-DE-1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PONCE IZURIETA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 2014

Nombres del padre: GUZMAN JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BAQUERIZO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MILTÓN EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-199-70901



195-199-70901

Ldo. Vicente Tajano G.

Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908729528

Nombre: GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: MILTON EDUARDO CASTRO INTRIAGO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 63 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 191-199-70917



191-199-70917



**ESPACIO
EN BLANCO**

**ESPACIO
EN BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992731915001
RAZÓN SOCIAL: GREATESTCORP S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GREATESTCORP S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: GUZMAN BAQUERIZO ANDRES XAVIER
CONTADOR: LEON TORRES TATIANA DEL PILAR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 20/09/2011
FEC. INSCRIPCIÓN: 20/10/2011 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 21/02/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) Calle: 51 Numero: S/N Intersección: VÍA A SAFANDO CANAL CDGE Edificio: HACIENDA NACAPO Piso: 0 Carretero: VÍA A LA COSTA Kilometro: 51 Camino: RECINTO CERECITA VÍA A SAFANDO Referencia ubicación: FRENTE A LA HACIENDA NAZARET Celular: 0994007054 Telefono Trabajo: 045109025 Telefono Trabajo: 042209174 Email: tleon@guzman.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018000369429
Fecha: 21/02/2018 10:37:31 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992731915001
GREATESTCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20/09/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES AGRÍCOLAS EN TODAS SUS FASES
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
VENTA AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES
ACTIVIDADES DE CRIANZA DE TODO TIPO DE GANADO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: JUAN GÓMEZ RENDÓN (PROGRESO) Calle: 51 Número: S/N Intersección: VIA A SAFANDO CANAL CDGE
Referencia: FRENTE A LA HACIENDA NAZARET Edificio: HACIENDA NACARO Piso: 0 Carretera: VIA A LA COSTA Kilometro: 51 Camino: RECINTO CERECITA VIA A
SAFANDO Celular: 0994007054 Telefono Trabajo: 045109025 Telefono Trabajo: 042209174 Email: leon@guzman.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 05/09/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: SOLAR 2 Intersección:
AV. MIGUEL H. ALCIVAR Referencia: FRENTE A RESTAURANTE EL CAPI Manzana: 154 Edificio: LAS CAMARAS TORRE B Piso: 10 Oficina: 1001 Email:
leon@guzman.com.ec Telefono Trabajo: 045109025



Código: RIMRUC2018000369429

Fecha: 21/02/2018 10:37:31 AM

plagas. Se dedicará a la producción, comercialización, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales; a la importación, compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios, para cumplir con su objeto. La compañía tendrá por objeto dedicarse a diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios relacionados con la rama de telefonía, cualquiera sea su clase analógica, digital y celular. Brindará asesoramiento técnico, mantenimiento e instalación de redes telefónicas, dentro o fuera del país. Brindará asesoramiento técnico, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y electrónicas. Se dedicará además a la instalación de todo tipo de centrales telefónicas sean domiciliarias y/o oficinistas. Se dedicará además a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier clase de éstos. Además la compañía podrá efectuar al por mayor y menor la importación, venta y distribución de artículos electrodomésticos, de bazar y ferretería, pudiendo establecer para ello almacenes, agencias y representaciones, pudiendo actuar como comisionista. Para la realización de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas conexas con su actividad. Podrá además constituir fideicomisos y usufructos de acuerdo con la Ley y promover, fundar o constituir nuevas sociedades que tengan relación con su objeto y aún fusionarse o transformarse. También podrá dedicarse a brindar asesoría y servicios de marketing, comunicación, prensa y publicidad en todas sus formas sea esta impresa, hablada o escrita. La Compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de insumos necesarios para la fumigación tales como insecticidas, fungicidas, herbicidas, raticidas etc. Asimismo se dedicará al diseño, elaboración y mantenimiento de jardines, parques y todo tipo de áreas verdes. Se dedicará además al diseño, desarrollo, calificación y análisis de impacto ambiental. Se dedicará además a las fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, materia prima, productos terminados de orgánicos, biológicos y biotecnológicos. También se podrá dedicar a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de artículos propios de la industria cosmetológica, brindando además servicios y asesoramiento en terapias de salud física y tratamientos de belleza. Para el cumplimiento de este fin podrá implementar los centros denominados spa. También se dedicará a la fiscalización de: canalización telefónica y obras civiles; redes telefónicas y a las obras eléctricas y o electrónicas así como al diseño de: planta externa; obras civiles y/o arquitectónicas. Se dedicará también al tratamiento de aguas servidas, aguas lluvias. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de sistemas informáticos. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de equipos de comunicación satelital y/o de fibra óptica. Para el cumplimiento de este objeto la Compañía podrá importar conforme a las Leyes ecuatorianas, los materiales necesarios para su funcionamiento tales como cables coaxiales, antenas satelitales, antenas parabólicas, equipos de comunicación, equipos de televisión y monitores, micrófonos, amplificadores, filmadoras y cámaras profesionales al igual que equipos fotográficos. Se dedicará también a la representación de artistas nacionales o extranjeros. Podrá dedicarse al montaje de espectáculos artísticos masivos. Podrá asimismo dedicarse a la producción de comerciales de publicidad, documentales y publ reportajes ya sea para televisión, radio, cine, Internet. Se dedicará además a la producción nacional o internacional de programas de televisión. Podrá además conforme las Leyes ecuatorianas instalar canales de televisión, canales de televisión para el sistema denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel nacional. También se dedicará a la importación y venta de equipos para televisión. También se dedicará al alquiler de espacios para transmisión de programas radiales en todas sus áreas. Asimismo la compañía tendrá por objeto dedicarse a la representación y distribución de productos o materiales fabricados por firmas o compañías del exterior cuyas actividades estén contenidas dentro de las que el presente objeto social contempla. Se dedicará además a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier clase de éstos. También se dedicará a la importación de aparatos, medios, instrumentos y



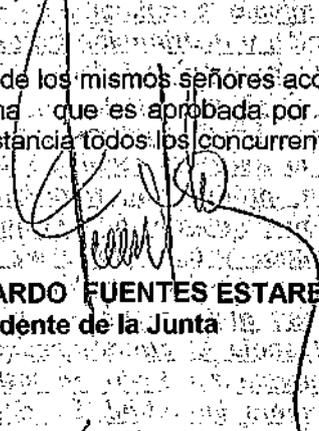
equipos de seguridad y vigilancia. Asimismo se dedicará a la cría de langosta dulce, tilapia, trucha, crustáceos, en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento, instalación de piscinas para las mismas, compraventa de los mismos, en los mercados internos y externos, y adquirir mediante la importación las maquinarias y equipos necesarios para esta actividad. La Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas tanto públicas como privadas. La Compañía se dedicará al servicio de Lavandería de Ropa, para el cumplimiento de este objeto podrá dedicarse además a la importación de todo tipo de maquinarias, detergentes especiales y demás materias primas necesarias para el lavado industrial de Ropa. También se dedicará a la fabricación, comercialización e importación de todo tipo de maquinaria y materia prima necesarias para la serigrafía; pudiendo además dedicarse a esa actividad. Se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de toda clase de especies ornamentales de animales y plantas de lícita y permitida comercialización. La Compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos lácteos. Para el cumplimiento de su objeto podrá importar toda clase de maquinaria necesaria para la industria láctea. Así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de alcoholes, manjueiras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Así mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos, para uso doméstico, industrial y comercial. Asimismo la compañía se dedicará al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compraventa, importación de máquinas facsimiles, fotocopiadoras, tintas y accesorios para las mismas; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo. También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que componen. La compañía se podrá dedicar a la importación y venta de Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexa. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y electrónicos. La compañía podrá fabricar, distribuir y comercializar hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial. Se dedicará también a la industrialización, producción, distribución y comercialización de agua purificada, para el consumo humano. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos y suministros eléctricos, artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorio, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesto, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus ramas y aplicaciones. La compañía podrá dedicarse además a la elaboración de todo tipo de artículos de cerámicas, porcelanas y barbotinas; para cumplir con su objeto podrá importar todo tipo de maquinaria, moldes, barnices, colorantes, diseños y hornos necesarios para la fabricación de los precitados artículos. Podrá asimismo dedicarse a la exportación, importación, comercialización, distribución y venta de todo tipo de artículos de cerámicas. Se dedicará además a la elaboración, diseño, proyectos creacionales, proyectos creativos de todo tipo de propaganda visual. Se dedicará además a la representación, agenciamiento y distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes ecuatorianas. Se dedicará además a la representación de todo tipo de nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o

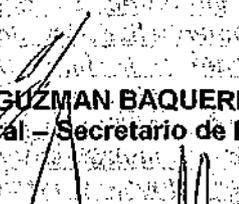
jurídicas, cuenta correntista mercantil. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad. Así mismo la compañía también se dedicará a la comercialización y distribución de suministros para oficinas y útiles escolares, negocios y agencias, comisiones y representaciones de casas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la Compañía podrá importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios y podrá ejecutar los actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

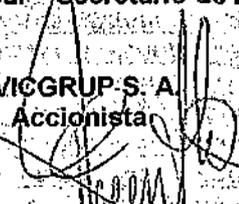
Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía GREATSTCORP S. A. señor Andrés Guzmán Baquerizo, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

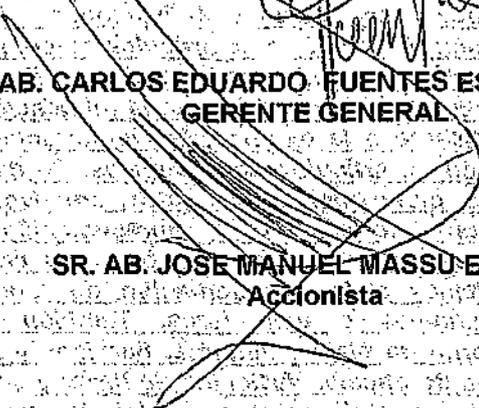
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

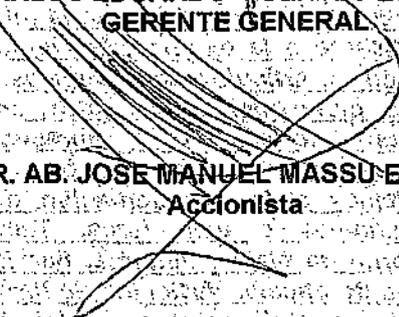
Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes.


AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
Presidente de la Junta

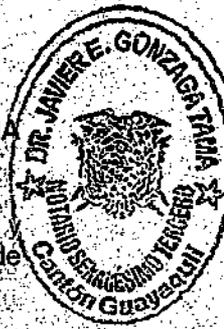

ANDRES GUZMAN BAQUERIZO
Gerente General - Secretario de la Junta


p. VICGRUP S. A.
Accionista


AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS
GERENTE GENERAL


SR. AB. JOSE MANUEL MASSU ESPINEL
Accionista

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GREATESTCORP S.A CELEBRADA EL DIA 10 DE ENERO DE 2019.**



En la ciudad de Guayaquil, a 10 de Enero de 2019, en el inmueble ubicado en Cedros 202 y Todos los Santos, siendo las once horas se reunió la totalidad de los Accionistas de GREATESTCORP S.A.

1. VICGRUP S.A. representada por su Gerente General, abogado Carlos Eduardo Fuentes Estarellas, propietaria de 700.999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y
2. El señor Abogado José Manuel Massu Espinel propietario de 1 acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

Todas las acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Los mencionados accionistas son mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Guayaquil y deciden constituirse en Junta General al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías en vigencia para tratar sobre el siguiente orden del día:

**1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA**

Preside la Sesión, el señor Ab Carlos Eduardo Fuentes Estarellas y de Secretario actúa el Gerente General de la Compañía señor Andres Guzman Baquerizo.

La Presidencia dispone que la Secretaria constate el Quórum Reglamentario, y de cumplimiento a las demás formalidades legales.

Verificado el Quórum Reglamentario la Presidencia declara instalada la Sesión y pone en consideración de la Sala el objeto de la Reunión.

La Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda:

UNO) Se reforma el Estatuto Social en el Artículo Segundo, el mismo que dirá: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad de explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor, pudiendo importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. Se dedicará a la producción, comercialización, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales; a la Importación, compraventa y Exportación de productos Industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios; para cumplir con su objeto. Además la compañía podrá dedicarse a la reparación y mantenimiento de todo tipo de artículos electrodomésticos, así como al mantenimiento de todo tipo de maquinaria automotriz, agrícola, marítima e industrial. La compañía tendrá por objeto dedicarse a la importación, distribución, promoción y venta de toda clase de artefactos electrodomésticos, industriales y agrícolas en general. Podrá además ejercer labores de representante, distribuidor o subdistribuidor de empresas nacionales o extranjeras, comerciales, industriales o agrícolas; y, la promoción y producción de publicidad comercial. La compañía tendrá por objeto dedicarse a la elaboración, importación, compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil, importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios. También podrá dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado mayor y menor. Así mismo podrá importar ganado y productos para la agricultura y ganadería. La compañía se dedicará a la fumigación doméstica, agrícola e industrial, pudiendo realizar todo tipo de fumigaciones y control contra insectos y/o animales rastroso y voladores y en general de cualquier tipo de

plagas. Se dedicará a la producción, comercialización, compraventa, importación y exportación de productos agrícolas tanto tradicionales como no tradicionales; a la Importación, compraventa y Exportación de productos industriales en las ramas alimenticias, metalmecánicas y textil; importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios, para cumplir con su objeto. La compañía tendrá por objeto dedicarse a diseñar proyectos y realizar cualquier tipo de estudios relacionados con la rama de telefonía, cualquiera sea su clase analógica, digital y celular. Brindará asesoramiento técnico, mantenimiento e instalación de redes telefónicas, dentro o fuera del país. Brindará asesoramiento técnico, instalación y mantenimiento de redes eléctricas y electrónicas. Se dedicará además a la instalación de todo tipo de centrales telefónicas sean domiciliarias y/o oficinistas. Se dedicará además a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier clase de éstos. Además la compañía podrá efectuar al por mayor y menor la importación, venta y distribución de artículos electrodomésticos, de bazar y ferretería, pudiendo establecer para ello almacenes, agencias y representaciones, pudiendo actuar como comisionista. Para la realización de su objeto social la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas conexas con su actividad. Podrá además constituir fideicomisos y usufructos de acuerdo con la Ley y promover, fundar o constituir nuevas sociedades que tengan relación con su objeto y aún fusionarse o transformarse. También podrá dedicarse a brindar asesoría y servicios de marketing, comunicación, prensa y publicidad en todas sus formas sea esta impresa, hablada o escrita. La Compañía se dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de insumos necesarios para la fumigación tales como insecticidas, fungicidas, herbicidas, raticidas etc. Asimismo se dedicará al diseño, elaboración y mantenimiento de jardines, parques y todo tipo de áreas verdes. Se dedicará además al diseño, desarrollo, calificación y análisis de impacto ambiental. Se dedicará además a las fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de insumos, materia prima, productos terminados de orgánicos, biológicos y biotecnológicos. También se podrá dedicar a la fabricación, comercialización, importación, exportación de todo tipo de artículos propios de la industria cosmetológica, brindando además servicios y asesoramiento en terapias de salud física y tratamientos de belleza. Para el cumplimiento de este fin podrá implementar los centros denominados spa. También se dedicará a la fiscalización de canalización telefónica y obras civiles; redes telefónicas y a las obras eléctricas y/o electrónicas así como al diseño de: planta externa, obras civiles y/o arquitectónicas. Se dedicará también al tratamiento de aguas servidas, aguas lluvias. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de sistemas informáticos. Se dedicará también a la compra, venta, importación, fabricación y distribución de todo tipo de equipos de comunicación satelital y/o de fibra óptica. Para el cumplimiento de este objeto la Compañía podrá importar conforme a las Leyes ecuatorianas, los materiales necesarios para su funcionamiento tales como cables coaxiales, antenas satelitales, antenas parabólicas, equipos de comunicación, equipos de televisión y monitores, micrófonos, amplificadores, filmadoras y cámaras profesionales al igual que equipos fotográficos. Se dedicará también a la representación de artistas nacionales o extranjeros. Podrá dedicarse al montaje de espectáculos artísticos masivos. Podrá asimismo dedicarse a la producción de comerciales de publicidad, documentales y publ. reportajes ya sea para televisión, radio cine, Internet. Se dedicará además a la producción nacional o internacional de programas de televisión. Podrá además conforme las Leyes ecuatorianas instalar canales de televisión, canales de televisión para el sistema denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel nacional. También se dedicará a la importación y venta de equipos para televisión. También se dedicará al alquiler de espacios para transmisión de programas radiales en todas sus áreas. Asimismo la compañía tendrá por objeto dedicarse a la representación y distribución de productos o materiales fabricados por firmas o compañías del exterior cuyas actividades estén contenidas dentro de las que el presente objeto social contempla. Se dedicará además a la importación de todo tipo de suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones, así como la reparación de cualquier clase de éstos. También se dedicará a la importación de aparatos, medios, instrumentos y



equipos de seguridad y vigilancia. Asimismo se dedicará a la cría de langosta dulce, tilapia, trucha, crustáceos, en todas sus fases tales como captura, extracción, procesamiento, instalación de piscinas para las mismas, compraventa de los mismos, en los mercados internos y externos, y adquirir mediante la importación las maquinarias y equipos necesarios para esta actividad. La Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas tanto públicas como privadas. La Compañía se dedicará al servicio de Lavandería de Ropa, para el cumplimiento de este objeto podrá dedicarse además a la importación de todo tipo de maquinarias, detergentes especiales y demás materias primas necesarias para el lavado industrial de Ropa. También se dedicará a la fabricación, comercialización e importación de todo tipo de maquinaria y materia prima necesarias para la serigrafía; pudiendo además dedicarse a esa actividad. Se dedicará a la importación, exportación, venta y distribución de toda clase de especíes ornamentales de animales y plantas de lícita y permitida comercialización. La Compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de productos lácteos. Para el cumplimiento de su objeto podrá importar toda clase de maquinaria necesaria para la industria láctea. Así también la compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de alcoholes, manueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Así mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos plásticos, para uso doméstico, industrial y comercial; Asimismo la compañía se dedicará al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la compraventa, importación de máquinas facsímiles, fotocopiadoras, tintas y accesorios para las mismas; pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; También se dedicará a la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir y de indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas que componen. La compañía se podrá dedicar a la importación y venta de Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas. Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y electrónicos. La compañía podrá fabricar, distribuir y comercializar hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial. Se dedicará también a la industrialización, producción, distribución y comercialización de agua purificada, para el consumo humano. También se dedicará a la importación, compra, venta, distribución y comercialización de aparatos y suministros eléctricos; artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorio, instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero, elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o compuesto, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas en todas sus ramas y aplicaciones. La compañía podrá dedicarse además a la elaboración de todo tipo de artículos de cerámicas, porcelanas y barbotinas; para cumplir con su objeto podrá importar todo tipo de maquinaria, moldes, barnices, colorantes, diseños y hornos necesarios para la fabricación de los precitados artículos. Podrá asimismo dedicarse a la exportación, importación, comercialización, distribución y venta de todo tipo de artículos de cerámicas. Se dedicará además a la elaboración, diseño, proyectos creacionales, proyectos creativos de todo tipo de propaganda visual. Se dedicará además a la representación, agenciamiento y distribución de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes ecuatorianas. Se dedicará además a la representación de todo tipo de nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería, sus partes y accesorios. También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especíes bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especíes bioacuáticas en los mercados internos y externos. También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o

jurídicas, cuenta correntista mercantil. La compañía no se dedicará a la intermediación financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad. Así mismo la compañía también se dedicará a la comercialización y distribución de suministros para oficinas y útiles escolares, negocios y agencias, comisiones y representaciones de casas comerciales e industriales, nacionales y extranjeras. Para cumplir con el objeto social descrito en el presente Estatuto Social, la Compañía podrá importar y exportar maquinarias industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y alimenticios y podrá ejecutar los actos y contratos conforme a las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

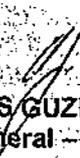
Además de esto la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General de la Compañía GREATESTCORP S.A. señor Andrés Guzmán Baquerizo, para que otorgue la escritura pública correspondiente a la Reforma del Estatuto social precitado.

No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta.

Reinstalada la Sesión, con la presencia de los mismos señores accionistas, se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes. Firmado: AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS Presidente de la Junta - ANDRES GUZMAN BAQUERIZO Gerente General - Secretario de la Junta - p. VICGRUP S.A. Accionista. AB. CARLOS EDUARDO FUENTES ESTARELLAS GERENTE GENERAL - SR. AB. JOSE MANUEL MASSU ESPINEL Accionista.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 10 de enero de 2019.


ANDRES GUZMAN BAQUERIZO
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN BLANCO**



1 fotográficos. Se dedicará también a la representación de artistas nacionales
2 o extranjeros. Podrá dedicarse al montaje de espectáculos artísticos
3 masivos. Podrá asimismo dedicarse a la producción de comerciales de
4 publicidad, documentales y publi reportajes ya sea para televisión, radio
5 cine, Internet. Se dedicará además a la producción nacional o internacional
6 de programas de televisión. Podrá además conforme las Leves ecuatorianas
7 instalar canales de televisión, canales de televisión para el sistema
8 denominado UHF, canales de cable y sus respectivas repetidoras a nivel
9 nacional. También se dedicará a la importación y venta de equipos para
10 televisión. También se dedicará al alquiler de espacios para transmisión de
11 programas radiales en todas sus áreas. Asimismo la compañía tendrá por
12 objeto dedicarse a la representación y distribución de productos o
13 materiales fabricados por firmas o compañías del exterior cuyas
14 actividades estén contenidas dentro de las que el presente objeto
15 social contempla. Se dedicará además a la importación de todo tipo de
16 suministros, maquinarias y accesorios necesarios para telecomunicaciones,
17 así como la reparación de cualquier clase de éstos. También se dedicará a la
18 importación de aparatos, medios, instrumentos y equipos de seguridad y
19 vigilancia. Asimismo se dedicará a la cría de langosta dulce, tilapia, trucha,
20 crustáceos, en todas sus fases tales como captura, extracción,
21 procesamiento, instalación de piscinas para las mismas, compraventa de los
22 mismos, en los mercados internos y externos, y adquirir mediante la
23 importación las maquinarias y equipos necesarios para esta actividad.. La
24 Compañía podrá participar en licitaciones y concursos de ofertas tanto
25 públicas como privadas. La Compañía se dedicará al servicio de Lavandería
26 de Ropa, para el cumplimiento de este objeto podrá dedicarse además a la
27 importación de todo tipo de maquinarias, detergentes especiales y demás
28 materias primas necesarias para el lavado industrial de Ropa, También se

1 dedicará a la fabricación, comercialización e importación de todo tipo de
2 maquinaria y materia prima necesarias para la serigrafía; pudiendo además
3 dedicarse a esa actividad. Se dedicará a la importación, exportación, venta y
4 distribución de toda clase de especies ornamentales de animales y plantas
5 de lícita y permitida comercialización. La Compañía se dedicará a la
6 importación, exportación, comercialización y distribución de toda clase de
7 productos lácteos. Para el cumplimiento de su objeto podrá importar toda
8 clase de maquinaria necesaria para la industria láctea. Así también la
9 compañía se dedicará a la fabricación, venta e importación de alcoholes,
10 mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos. Así
11 mismo la compañía se dedicará a la importación, exportación,
12 comercialización, fabricación y distribución de toda clase de productos
13 plásticos, para uso doméstico, industrial y comercial; Asimismo la compañía
14 se dedicará al revelado y fotocopias de toda clase de documentos, a la
15 compraventa, importación de máquinas facsímiles, fotocopiadoras, tintas y
16 accesorios para las mismas; pudiendo también extender su actividad a la
17 asesoría técnica relacionada a este campo; También se dedicará a la
18 fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación,
19 exportación, representación, consignación de ropas, prendas de vestir y de
20 indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados y calzados y las materias primas
21 que componen. La compañía se podrá dedicar a la importación y venta de
22 Equipos de imprenta y sus repuestos, así como de su materia prima conexas.
23 Así mismo, importar y exportar artículos de ferretería, artesanía,
24 electrodomésticos y electrónicos. La compañía podrá fabricar, distribuir y
25 comercializar hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como
26 para consumo industrial. Se dedicará también a la industrialización,
27 producción, distribución y comercialización de agua purificada, para el
28 consumo humano. También se dedicará a la importación, compra, venta,



1 distribución y comercialización de aparatos y suministros eléctricos;
2 artículos de cerámica, artículos de cordelería, artículos de deporte y
3 atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y
4 protección industrial, instrumental médico, instrumental para laboratorio,
5 instrumentos de música, madera, joyas y artículos conexos en la rama de
6 joyería, bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero,
7 elaboración de telas, compraventa por mayor y menor y/o permuta y/o
8 distribución y/o consignación de productos químicos, materia activa o
9 compuesto, para la rama veterinaria, y/o humanas, profilácticas o curativas
10 en todas sus ramas y aplicaciones. La compañía podrá dedicarse además a
11 la elaboración de todo tipo de artículos de cerámicas, porcelanas y
12 barbotinas; para cumplir con su objeto podrá importar todo tipo de
13 maquinaria, moldes, barnices, colorantes, diseños y hornos necesarios para
14 la fabricación de los precitados artículos. Podrá asimismo dedicarse a la
15 exportación, importación, comercialización, distribución y venta de todo tipo
16 de artículos de cerámicas. Se dedicará además a la elaboración, diseño,
17 proyectos creacionales, proyectos creativos de todo tipo de propaganda
18 visual. Se dedicará además a la representación, agenciamiento y distribución
19 de todo tipo de marcas nacionales o extranjeras conforme a las leyes
20 ecuatorianas. Se dedicará además a la representación de todo tipo de
21 nombres comerciales sean estos nacionales o extranjeros. También se
22 dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices
23 y lacas, productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina. Artículos
24 de bazar y perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal,
25 aparatos de relojería, sus partes y accesorios. También tendrá por objeto
26 dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies
27 bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. También se dedicará a
28 la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción,

1 procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los
2 mercados internos y externos. También tendrá por objeto dedicarse a la
3 actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante,
4 agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta
5 correntista mercantil. La compañía no se dedicará a la intermediación
6 financiera, ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad. Así mismo
7 la compañía también se dedicará a la comercialización y distribución de
8 suministros para oficinas y útiles escolares, negocios y agencias,
9 comisiones y representaciones de casas comerciales e Industriales,
10 nacionales y extranjeras. Para cumplir con el objeto social descrito en el
11 presente Estatuto Social, la Compañía podrá importar y exportar maquinarias
12 industriales y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios y
13 alimenticios y podrá ejecutar los actos y contratos conforme a las Leyes
14 Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. **CUARTA:** En

15 consecuencia el señor **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO** a nombre y en
16 representación de la compañía **GREATESTCORP S. A.** en su calidad de
17 **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal de la Compañía declara que ha
18 sido reformados el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía. Todos
19 los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**

20 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor **ANDRES XAVIER GUZMAN**
21 **BAQUERIZO** a nombre y en representación de la compañía **GREATESTCORP S.**
22 **A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y Representante Legal de la
23 Compañía declara bajo juramento que: 1) La compañía no es contratista de obra
24 pública con el Estado Ecuatoriano y 2) Que la Reforma del estatuto social está
25 efectuada conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas celebrada el día diez de enero de dos mil diecinueve.
27 Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la
28 plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE**



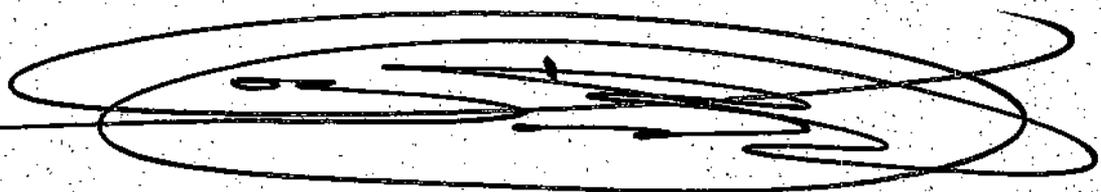
1 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto
2 con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por
3 el Abogado **ABOGADO PEDRO ROBERT ALARCON ALBAN**, afiliado al
4 Colegio de Abogados del Guayas bajo el número nueve mil
5 seiscientos cincuenta y tres. Para la celebración y otorgamiento de la presente
6 escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; se incorpora al
7 protocolo de esta Notaría la presente escritura las cédulas de ciudadanía y
8 votación del compareciente **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**
9 domiciliado en la Avenida Francisco de Orellana, Edificio Las Cámaras Piso diez
10 oficina un mil uno, cantón Guayaquil, provincia de Guayas, teléfono cero nueve
11 nueve cuatro cinco cero cero cinco nueve cero e mail aguzman@guzman.com.ec
12 Leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se
13 ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de
14 acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura,
15 de todo lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20 p. **GREATESTCORP S. A.**

21
22
23
24
25
26
27 f) **ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO**
28 **C. C. N° 0908729528**

1 C.V. Nº 180-222
2 RUC Nº 0992731915001

3
4
5
6



7 **DR. JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA**
8 **ABOGADO Y NOTARIO TITULAR SEXAGESIMO TERCERO**
9 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

10
11
12
13 **SE OTORGO ANTE MI;** En fe de ello, confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que
14 firmo, rubrico y sello en Guáyaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del
15 año dos mil diecinueve.-

16
17
18
19



23
24
25
26
27
28

Dr. Javier E. Gonzaga Tama
Sexagésimo Tercero
Cantón Guayaquil





Factura: 001-002-000003485



20190901063P00293

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20190901063P00293					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE FEBRERO DEL 2019, (14:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GREATESTCORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992731915001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20190901063P00293
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (14:11)
OTORGA:	NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARÍA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000003486



20190901063000040

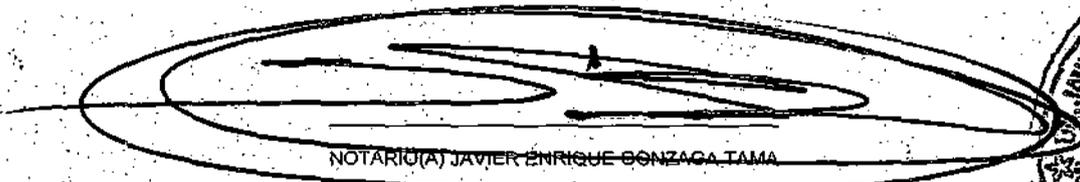
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20190901063000040

NOTARIO OTORGANTE:	DR. JAVIER E. GONZAGA TAMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	19 DE FEBRERO DEL 2019, (14:21)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3, 4 Y 5
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
GREATESTCORP S.A.	REPRESENTADO POR ANDRES XAVIER GUZMAN BAQUERIZO	RUC	0992731915001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	GREATESTCORP S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992731915001

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA
NOTARIA SEXAGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

